

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2162-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

**Asunto:** Expediente y borrador de convenio de administración y uso con la Liga Deportiva Barrial "Indor Rock". Predio No. 198115.

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro, luego de realizar las gestiones respectivas en la solicitud, recopilación y verificación de los informes técnicos de los diferentes órganos municipales, así como las observaciones remitidas mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0429-O, con la finalidad de que los mismos cumplan con lo dispuesto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; considerando además que con Circular Nro.

GADDMQ-SGCTYPC-2022-0049-C de 7 de julio de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana dispone la aplicación del "*Manual del Procedimiento de Gestión de Convenios para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito*", se solicitó la actualización de los informes técnicos respectivos dispuestos en la normativa para continuar con el trámite pertinente, al respecto la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal ha obtenido los siguientes documentos finales:

**Documentos Habilitantes:**

Oficio s/n, dirigido a la Administradora Zonal Eloy Alfaro, el señor Freddy Enrique Achi Chinchín, en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial "Indor Rock", solicita la suscripción del CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de un espacio deportivo, ubicado en la calle S10C Cori Duchicela y Princesa Toa, parroquia La Magdalena de este cantón.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0418-O de 6 de febrero de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en el que se remite el Informe Técnico DMGBI-ATI-2022-0030 de 04 de febrero de 2022, el mismo que en su parte pertinente manifiesta: "(...) *La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite el informe técnico FAVORABLE para que se continúe con el trámite de Convenio de Administración y Uso (...)*".

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0271-M de 26 de julio de 2022, suscrito por la Mgs. Andrea Katherine Alvarado Rodríguez, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante el cual se emite el Informe Social favorable para continuar con el proceso de suscripción del Convenio No. DGPD-27-2022.

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-01320-M de 26 de julio de 2022, suscrito por el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, en el que se remite el Informe Técnico favorable con código DMDR-AFR-CDU-060-2022 de 25 de julio de 2022, en el que se concluye: "(...) *se emite informe*

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2162-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

***FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 198115 (...)*".

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2036-O de 9 de agosto de 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Catastros Especial, en el que se remite el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1758 de 09 de agosto de 2022, el mismo que en su parte pertinente manifiesta: "(...) *Se emite criterio técnico FAVORABLE en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastros, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)*".

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0268-M de 1 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, mediante el cual se remite el informe técnico Nro. DGT-UTV-016 de 31 de agosto de 2022, que en su parte pertinente manifiesta: "*La Unidad de Territorio y Vivienda, de la administración Zonal Eloy Alfaro de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el INFORME TÉCNICO FAVORABLE, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio de propiedad municipal, el mismo que se entregara de forma parcial con una superficie de 2294.59 m2 del predio N° 198115, que corresponde al 15.56% de la totalidad del inmueble*".

Informe Legal No. 272-DJ-2022 de 1 de septiembre de 2022, mediante el cual el Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite su criterio legal favorable para la suscripción del convenio de administración y uso parcial del predio municipal No. 198115 con la Liga Deportiva Barrial "Indor Rock".

**Solicitud:**

Con base en la normativa establecida para el efecto; y de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como, la verificación sobre la competencia para suscripción del convenio, titularidad sobre el predio municipal, existencia legal de la organización solicitante y representación legal de la misma, esta Administración Zonal, emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0268-M

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-2162-O**

**Quito, D.M., 01 de septiembre de 2022**

**Anexos:**

- estatutos\_de\_la\_organizacion.pdf
- anexos\_de\_la\_directiva\_liga\_indor\_rock.pdf
- informe\_tecnico\_n°0030 Bienes Inmuebles\_-\_predio\_n°\_0198115.pdf
- Oficio gaddmq-dmgbi-2022-0418-o.pdf
- actualización\_informe\_social\_liga\_indor\_rock-signed\_(1)-signed-signed...pdf
- GADDMQ-AZEA-DGP-2022-0271-M...pdf
- forme\_dmdr-afr-cdu-060-2022 Deportes\_(liga\_indor\_rock)-signed-signed-signed\_deportes\_actualizado.pdf
- gaddmq-serd-2022-01320-m-1\_oficio\_de\_direccion\_de\_deportes\_actualizado.pdf
- Oficio gaddmq-sthv-dmc-uce-2022-2036-o\_informe\_de\_catastro\_actualizado\_favoarble.pdf
- Informe Catastros sthv-dmc-uce-2022-1758-signed-signed-signed.pdf
- liga\_indorock-model-signed-signed-1.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0268-M.pdf
- informe tecnico UTV n. 16 liga indor rock-signed\_aug\_2022-signed.pdf
- Informe legal 272 Liga Indor Rock rev\_firmado.pdf
- Borrador de convenio liga Indor Rock.docx
- CedulaCatastral\_198115.pdf
- Petición y documentos liga.pdf

**Copia:**

Señor Arquitecto  
 Marco Vinicio Galarza Palacios  
**Especialista Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Señor Arquitecto  
 Juan Francisco Manosalvas Rueda  
**Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Señor Abogado  
 Brayan Gabriel Mier Mora  
**Director de Asesoría Jurídica**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BRAYAN GABRIEL MIER MORA	bgmm	AZEA-DJ	2022-09-01	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2022-09-01	

